



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO RURAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones de Gobernación y Desarrollo Rural, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para realizar una atenta solicitud al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, para que por su conducto y dentro del ámbito de sus competencias, tenga a bien llevar a cabo lo conducente, para determinar la viabilidad y formalizar la Declaratoria de zonas de veda para el uso de fuego en las zonas de mayor riesgo de incendios forestales del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Diputado Francisco Hernández Niño integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las Comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos a) y n); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas Comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 29 de abril de 2025, el Diputado Francisco Hernández Niño integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para realizar una atenta solicitud al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, para que por su conducto y dentro del ámbito de sus competencias, tenga a bien llevar a cabo lo conducente, para determinar la viabilidad y formalizar la Declaratoria de zonas de veda para el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

uso de fuego en las zonas de mayor riesgo de incendios forestales del Estado de Tamaulipas.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de Gobernación y de Desarrollo Rural, mediante oficios con número: SG/AT-1236 y SG/AT-1237, recayéndole a la misma el número de expediente 66-406, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene como finalidad, realizar una atenta solicitud al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, para que por su conducto y dentro del ámbito de sus competencias, tenga a bien llevar a cabo lo conducente, para determinar la viabilidad y formalizar la Declaratoria de zonas de veda para el uso de fuego en las zonas de mayor riesgo de incendios forestales del Estado de Tamaulipas.

IV. Contenido de la iniciativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la proponente:

“Nuestro planeta nos brinda gran parte de los recursos que necesitamos para sobrevivir, como los alimentos, el agua, la energía y el oxígeno. El ser humano es totalmente dependiente de las especies animales, vegetales y de los microorganismos presentes en la Tierra.

Existen actividades que cada uno de nosotros realiza a diario y en ocasiones provoca un cierto impacto ambiental, tales como, el consumo de agua, ya que, un uso no racional puede provocar la sobreexplotación de mantos acuíferos, sequías, contaminación de aguas, incumplimiento de los caudales mínimos necesarios en los ríos, entre otros.

Ahora bien, en la actualidad el Gobierno de Tamaulipas administra 7 áreas naturales protegidas de jurisdicción Estatal, las cuales cuentan con un total 885,373.49 de hectáreas lo que representa 11 % del territorio.

Su importancia radica, además de la belleza de sus entornos, por los servicios ambientales y ecológicos que otorgan, ya que proveen oxígeno, favorecen al abastecimiento de las cuencas hídricas y contribuyen a la regulación del clima, etc.

Sin embargo, estos espacios verdes están siendo amenazados por los incendios forestales, ya que la falta de precipitación y las elevadas temperaturas que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ocasiona el Cambio Climático generan las condiciones propicias para que el fuego exista y de formas agresivas nunca antes vistas.

En ese tenor, en los últimos años, nuestro estado, ha enfrentado a un grave problema, me refiero a las sequías extremas, algunas de estas como ya se mencionó anteriormente, pudieran ser provocadas por el cambio climático que ha sufrido nuestro planeta en los últimos años, o más lamentable, nosotros no hemos sabido preservar, conservar y respetar el medio ambiente que nos rodea y eso ha influido para que existan.

Tan solo el año pasado en Tamaulipas, a consecuencias de una extrema sequía, fuimos testigos de varios incendios forestales, que arrasaron cientos de hectáreas a las serranías de nuestro estado, devastando a su paso flora y fauna de la región.

En ese sentido, para este año en Tamaulipas se pronostica nuevamente una larga sequía, los índices de incendios no son alentadores, según información de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional Forestal, a la fecha se han atendido incendios en los municipios de Tula, Güémez, González, Ocampo, Nuevo Morelos, Miquihuana, Antiguo Morelos y Aldama.

Por otro lado, las quemadas agrícolas de acuerdo a Comisión Nacional Forestal, en México es la principal causa de los incendios forestales, participando con un 38%, de igual manera, a nivel nacional se ha registrado un número considerable de incendios forestales, desde los 3,000 a 10,000 eventos por año, sin duda, esto a impactado superficies que van de 90,000 a 750,000 hectáreas, lo cual contribuye al aumento de los gases de efecto invernadero y por lo tanto al cambio climático.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Debemos ser realistas, las mismas autoridades Federales ya mencionadas, colocan a Tamaulipas dentro de los estados con alto índice de ocurrencia de incendio. (se anexan estadísticas)

Con toda la información obtenida y como resultado de las experiencias enfrentadas en años anteriores, en cuanto a incendios forestales, resulta necesario, llevar acciones coercitivas para prevenir catástrofes que deterioren y degraden los ecosistemas de nuestro Estado.

En virtud de lo antes expuesto, resulta conveniente y necesario que la autoridad competente en la materia, establezca zonas de veda en las que se prohíba el uso de fuego, en cualquiera de sus modalidades, a fin de prevenir la presencia de incendios forestales.

Compañeras y compañeros, los invito sumarse a la conservación de los recursos naturales de nuestro estado.

Pongamos nuestro granito de arena, para que en el futuro podamos disfrutar de buenas condiciones ambientales y, sobre todo, los invito a proteger la biodiversidad y así garantizar un medio ambiente ideal para nuestras próximas generaciones".

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El presente asunto tiene como propósito, realizar una atenta solicitud al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, para que por su conducto y dentro del ámbito de sus competencias, tenga a bien llevar a cabo lo conducente, para determinar la viabilidad y formalizar la Declaratoria de zonas de veda para el uso de fuego en las zonas de mayor riesgo de incendios forestales del Estado de Tamaulipas.

Actualmente, la conservación es una necesidad primordial para todas y todos los ciudadanos, ante los diferentes problemas ambientales que enfrentamos, por ello, el compromiso de conservar el medio ambiente y todos sus recursos naturales debe ser un objetivo primordial y verdadero.

Despertar esa conciencia y anteponer los valores y las razones por las que es importante conservar: el valor ecológico, genético, económico, ético, científico, educativo, cultural, recreativo y estético de nuestro Estado, es una tarea que requiere un gran esfuerzo colectivo.

Muchas de nuestras actividades cotidianas generan un impacto ambiental negativo, un ejemplo de ello es el uso del agua, ya que, si no se utiliza de manera responsable, puede llevar a la sobreexplotación de mantos acuíferos, sequías, contaminación y a la disminución del caudal mínimo necesario en ríos, entre otros problemas.

Tal y como se señala en la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, actualmente, el Gobierno del Estado de Tamaulipas tiene bajo su resguardo siete



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Áreas Naturales Protegidas de competencia estatal, que abarcan un total de 885,373.49 hectáreas, lo cual representa el 11% del territorio estatal.

Estas áreas no solo destacan por su belleza natural, sino también por los importantes servicios ambientales que ofrecen: generan oxígeno, ayudan a mantener las fuentes de agua y contribuyen a regular el clima, entre otros beneficios.

Actualmente, diversos municipios, principalmente las zonas del altiplano tamaulipeco han sufrido múltiples siniestros derivados de diversos factores como las altas temperaturas, la prolongada escasez de lluvias y el uso irresponsable del fuego por parte de algunas personas, generando con ello, condiciones críticas que propician desastres naturales, principalmente incendios.

En los últimos años lamentablemente los incendios forestales han arrasado una extensa cantidad de bosques y zonas naturales de nuestro Estado, agravando la situación medioambiental y climática en la que nos encontramos, a su vez, el cambio climático agrava el riesgo y la problemática aparejada a los incendios forestales, que cada vez son más rápidos, peligrosos y difíciles de controlar.

Derivado de lo anterior, es urgente reforzar las medidas de prevención, vigilancia y educación ambiental en nuestro Estado, la participación en conjunto con las asociaciones civiles, la ciudadanía en general y la acción de las autoridades son clave para proteger estas importantes zonas de Tamaulipas a fin de garantizar un medio ambiente sano para las generaciones futuras.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por ello, consideramos pertinente, solicitar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado, para que por su conducto y dentro del ámbito de sus competencias, tenga a bien llevar a cabo lo conducente, para determinar la viabilidad y formalizar la Declaratoria de zonas de veda para el uso de fuego en las zonas de mayor riesgo de incendios forestales del Estado de Tamaulipas.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, realiza una atenta solicitud al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que por su conducto y dentro del ámbito de sus competencias, tenga a bien llevar a cabo lo conducente, para determinar la viabilidad y formalizar la Declaratoria de zonas de veda para el uso de fuego en las zonas de mayor riesgo de incendios forestales del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY PRESIDENTA		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. EVA ARACELY REYES GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL		_____	_____
DIP. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS VOCAL		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UNA ATENTA SOLICITUD AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO, PARA QUE POR SU CONDUCTO Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TENGA A BIEN LLEVAR A CABO LO CONDUCTENTE, PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD Y FORMALIZAR LA DECLARATORIA DE ZONAS DE VEDA PARA EL USO DE FUEGO EN LAS ZONAS DE MAYOR RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UNA ATENTA SOLICITUD AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO, PARA QUE POR SU CONDUCTO Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TENGA A BIEN LLEVAR A CABO LO CONDUCTENTE, PARA DETERMINAR LA VIABILIDAD Y FORMALIZAR LA DECLARATORIA DE ZONAS DE VEDA PARA EL USO DE FUEGO EN LAS ZONAS DE MAYOR RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.